



ENMIENDA DE TOTALIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EAJ-PNV Y PSE-EE A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SOBRE “SUPRESIÓN DEL USO DE LA MUJER COMO OBJETOS SEXUALES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE CELEBREN EN VITORIA-GASTEIZ”

Se propone sustituir el texto relativo al acuerdo con el siguiente:

Proponemos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

- 1) Revise todos los eventos deportivos y de competición que se apoyan de distinta forma desde el Ayuntamiento (financieramente, con respaldo o representación pública, etc.) desde el Servicio de Deporte en coordinación con el Servicio de Igualdad, atendiendo a las directrices que éste señale.
- 2) Garantice el cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero:
 - a. Desde la coordinación entre el servicio de Igualdad y el de Deportes para la elaboración de su comunicación municipal.
 - b. Facilitando, desde el Servicio de Igualdad, los criterios que definan "el uso de mujeres como meros medios publicitarios y objetos sexuales en los podios o en cualquier otro momento durante la realización del evento o de la competición" y que van a condicionar el acceso al apoyo municipal de los eventos deportivos que así se hayan identificado.
- 3) Promueva la Igualdad de mujeres y hombres en el deporte:
 - a. Desde la colaboración entre los servicios de Igualdad y de Deportes en la realización del “Estudio de itinerarios deportivos en mujeres y hombres de Vitoria-Gasteiz”, actualmente en marcha, que además de un diagnóstico del estado de la cuestión, incorporará propuestas de intervención desde la política local de deportes.
 - b. Facilitando a través del acompañamiento a procesos como el descrito o a través de formaciones específicas en materia de Igualdad, el fortalecimiento de la capacitación del Servicio de Deportes para incorporar la perspectiva de género en su política.
- 4) Promueva y facilite la celebración en Vitoria-Gasteiz de competiciones deportivas femeninas.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo 2017